



DECRETO N° **0207**

NEUQUÉN, **11 FEB 1999**

VISTO:

El Registro N° **0172/99** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en el Despacho de Intendencia N° 19-M-99, por el cual, mediante Nota N° 018/99, el Presidente de la Comisión Municipal de Villa El Chocón, señor José Luis Mazzone, solicita la adscripción a ese Municipio del agente **LEIVA HÉCTOR MIGUEL ALEJANDRO**, L.P. N° 7030/0, por su capacidad y experiencia en este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente actualmente se desempeña en la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-;

Que se cuenta con la conformidad del señor Intendente Municipal y del titular de la Secretaría citada precedentemente;

Que por Pase N° 209/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho para la realización de la tramitación respectiva;

Que por Informe N° 062/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal se solicita la confección de la norma legal, mediante la cual se autorice la adscripción a la Municipalidad de Villa El Chocón del agente LEIVA, Héctor Miguel Alejandro, L.P. N° 7030/0, D.N.I. N° 23.069.492, Clase 1973, Categoría 12, a partir del 15-02-99 y hasta el 10-12-99. El mencionado agente presta servicios en la Dirección de Turismo y Recreación Comunitaria -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación- Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Gobierno y

///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Genl. de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

de Acción Social (Código de Actividades N° 1606020006);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR LA ADSCRIPCIÓN** a la Municipalidad de Villa El ----- Chocón, a partir del día 15 de febrero de 1999 y hasta el 10 de diciembre del corriente año, del agente **LEIVA, HÉCTOR MIGUEL ALEJANDRO**, L.P. N° 7030/0, D.N.I. N° 23.069.492, Clase 1973, Categoría 12. El mencionado agente presta servicios en la Dirección de Turismo y Recreación Comunitaria -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Código de Actividades N° 1606020006).-

Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal a los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA.-



**FDO) JALIL
RUSSO.-**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén